



Condenado tras ser denunciado por sus padres por saltarse la cuarentena

Tras dos sanciones por contravenir el confinamiento, intentó entrar en casa de sus progenitores que, mayores y enfermos, no le dejaron pasar por el riesgo para su salud

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife) ha condenado a seis meses de prisión, por un **delito de desobediencia grave a la autoridad, a un varón de 20 años que tras dos sanciones por burlar el confinamiento por coronavirus vulneró de nuevo la orden de cuarentena**, se dirigió a a casa de sus padres enfermos y aporreó la puerta, a sabiendas de que sus progenitores se negaban a recibirle por el riesgo que ello suponía para su salud. Ellos mismos avisaron a la Policía.

En sentencia derivada de juicio rápido de conformidad, el órgano judicial en funciones de guardia declara probado que **el ahora condenado había sido sancionado en dos ocasiones, el 19 y el 21 de marzo**, por saltarse la obligación de confinamiento a sabiendas de que no debía hacerlo.

Sobre las 19.30 horas del pasado domingo, 29 de marzo, el joven se volvió a saltar el confinamiento y, dice el fallo, “se dirigió al domicilio de sus padres –mayores y con patologías médicas- en el mismo municipio, “y golpeó reiteradamente la puerta de la vivienda, a sabiendas de la negativa de éstos a que accediera a la mi ...